

**AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y
TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES**

**146-SGPARN.27-0
12-ABR-2010**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y
TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES**

OBJETIVO

Recibir, revisar, analizar y evaluar la documentación e información integrada en la solicitud con base en aplicación de las normas y legislación jurídica vigente, con el fin de determinar si se cumple o no con los requisitos para autorizar el funcionamiento y su capacidad de almacenamiento de Centros de Almacenamiento y de Transformación de Materias Primas Forestales, a través de la asignación del código de identificación correspondiente, a fin de mantener debidamente actualizada la base de datos del Registro Forestal Nacional (RFN) para su control y regulación de esta actividad

PROCESO

MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES

**AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y
TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES**
145-SGPARN.27-0
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales.- Lugar donde se depositan temporalmente materias primas forestales para su conservación y posterior traslado, tal es el caso de madererías, aserraderos, carboneras, carbonerías, centro de acopio de estación y reten, etc.

Centro de Transformación de Materias Primas Forestales.- Instalación Industrial o artesanal, fija o móvil, donde por procesos físicos, mecánicos o químicos, se elaboran productos derivados de materias primas forestales.

Promovente.- Persona física o moral (interesado, titular o apoderado) que promueve o solicita algún trámite en la Delegación Federal en el Estado.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

RFN.- Registro Forestal Nacional.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

UARRN.- Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y de transformación de materias primas forestales, está previsto en los artículos 116 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 111 de su Reglamento vigente; 194-N-3 de la Ley Federal de Derechos; 15-A, 17-A, 19 y 20 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Para dar trámite a la "Solicitud de autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y de transformación de materias primas forestales" el Promovente deberá entregar en tiempo y forma los datos y documentación siguiente:

Datos:

- I) Lugar y fecha de la solicitud.
- II) Unidad Administrativa ante la que se presenta la solicitud de autorización para el funcionamiento.
- III) Datos de quien presenta la solicitud: Nombre, denominación o razón social del Titular.
- IV) Domicilio del titular: Calle y número/Km., Carretera/Paraje; Colonia/Nombre del Predio; C.P. / Población; Municipio, Estado.
- V) Nombre comercial del establecimiento mercantil respectivo.
- VI) Descripción de la materia prima forestal.
- VII) Especies forestales que se pretenda almacenar o transformar.
- VIII) Productos que serán elaborados en el caso de centros de transformación.
- IX) Clave Única de Registro de Población (CURP), tratándose de personas físicas.
- X) Firma(s) de la (las) persona (s) que presenta (n) la solicitud.

Documentos:

- a) Identificación oficial del solicitante (original o copia certificada del instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal y copia simple para su cotejo). Tratándose de ejidos y comunidades agrarias, acta de asamblea en la que conste el nombramiento del responsable del centro (original y copia para su cotejo).
- b) Acta constitutiva, en cuyo objeto social se establezca la realización de actividades relativas al almacenamiento, transformación o comercialización de materias primas forestales (original y copia para su cotejo).

AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES
146-SGPARN.27-0
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- c) Comprobante de domicilio (original y copia para su cotejo).
 - d) Croquis de localización del centro (original y copia para su cotejo).
 - e) Licencia o permiso que ampare el giro del establecimiento otorgada por el Municipio o Delegación para el caso del Distrito Federal (original y copia para su cotejo).
 - f) Relación de maquinaria y capacidad de almacenamiento o de transformación del centro (original y copia).
 - g) Documentos que los Promoventes podrán presentar copia de los contratos o cartas de abastecimiento respectivos (original y copia para su cotejo) para identificar las fuentes de abastecimiento de las materias primas forestales.
 - h) Comprobante de pago de derechos (original).
 - i) Copia de la inscripción en el Sistema de Información Empresarial (SIEM), en caso de estar inscrito el Promoviente.
- Los criterios de revisión de la "Autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y de transformación de materias primas forestales", serán los que a continuación se relacionan:
 - 1. Que el giro del centro sea congruente con la información de la solicitud y con la licencia otorgada por el Municipio o Delegación en el Distrito Federal.
 - 2. Que, en su caso, la capacidad de transformación sea acorde con la maquinaria relacionada.
 - 3. Que esté su abastecimiento garantizado.
 - 4. Que no exista falsedad en la información proporcionada.
 - La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN) tendrá un plazo de 30 días hábiles para la entrega de la resolución al Promoviente respecto a la "Autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y de transformación de materias primas forestales".

**AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y
TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES**
145-SGPARN.27-0
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- De requerirse información complementaria al Promoviente, esta deberá ser entregada a la Delegación Federal en el Estado dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de que surta efecto la notificación.
- Los oficios de "Autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y de transformación de materias primas forestales", tendrán que ser expedidos por la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) por conducto de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN).

INDICADORES

Nombre del Indicador: Tiempo de respuesta

Responsable de obtenerlo: Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: Porcentaje de atención (No. de solicitudes resueltas en el tiempo de Ley /
No. total de solicitudes ingresadas)*100

AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES
145-SGPARN.27-0
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	1	Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) la solicitud de autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y de transformación de materias primas forestales (anexo 1) presentada por el Promovente en forma física y electrónica para su análisis respectivo.
	2	Determina en coordinación con el personal de gestión forestal y suelos designado si la información contenida en la solicitud de autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y de transformación de materias primas forestales se encuentra correcta y completa para su trámite y seguimiento. <i>NO ESTÁ CORRECTA Y/O COMPLETA LA INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</i>
	3	Elabora el oficio de requerimiento en original y dos copias, mediante el cual solicita al Promovente la información complementaria de la solicitud recibida.
	4	Rúbrica el oficio de requerimiento emitido y lo envía a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) para su revisión y aprobación correspondiente.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	5	Recibe y revisa el contenido del oficio de requerimiento elaborado, otorga su visto bueno rubricándolo de conformidad y turna el documento física y electrónicamente al Delegado Federal en el Estado, a fin de que autorice su envío. Nota: En el caso, de que el oficio de requerimiento emitido requiera modificaciones el Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, realiza los cambios necesarios.
	6	Obtiene la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio de requerimiento y remite de manera física y electrónica a la UARRN para que lo entregue al Centro Integral de Servicios y proceda a su distribución de la siguiente manera:

AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES
145-SGPARN.27-0
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		▪ Original.- Promovente para su atención. ▪ Copia.- Minutario para su archivo y control. ▪ Copia.- Expediente para su archivo y control. Regresa a la actividad No. 1 de este procedimiento. SI ESTA CORRECTA Y COMPLETA LA INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	7	Elabora el oficio de autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y de transformación de materias primas forestales.
	8	Rúbrica el oficio de autorización formulado y lo turna a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su revisión y aprobación.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	9	Recibe y revisa información contenida en el oficio de autorización emitido, otorga su visto bueno rubricándolo de conformidad y remite el documento en forma física y electrónica al Delegado Federal en el Estado, con la finalidad de que se sirva autorizarlo para que sea distribuido a los involucrados. Nota: En el caso, de que el oficio de autorización elaborado requiera adecuaciones el Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, efectúa las correcciones pertinentes.
	10	Recaba la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio de autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y de transformación de materias primas forestales y entrega en forma física y electrónica tanto al Centro Integral de Servicios como a la UARRN para su distribución respectiva.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	11	Recibe oficio debidamente autorizado, folia, obtiene tres copias fotostáticas y turna dicho oficio al CIS para que lo distribuya como sigue:

[Firma manuscrita]

AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES
145-SGPARN.27-0
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	12	- Original.- Promovente para su atención. - Copia.- Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para los efectos procedentes. - Copia.- Minutario para su archivo y control. - Copia.- Expediente para su archivo y control. Integra la totalidad de la información o documentación generada y acuses de recibido obtenidos durante el desarrollo de este procedimiento en su carpeta de control para cualquier aclaración y/o consulta posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	12
PRODUCTO O SERVICIO:	Oficios de requerimiento y de autorización de la "Autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y de transformación de materias primas forestales"
PROCEDIMIENTO(S):	

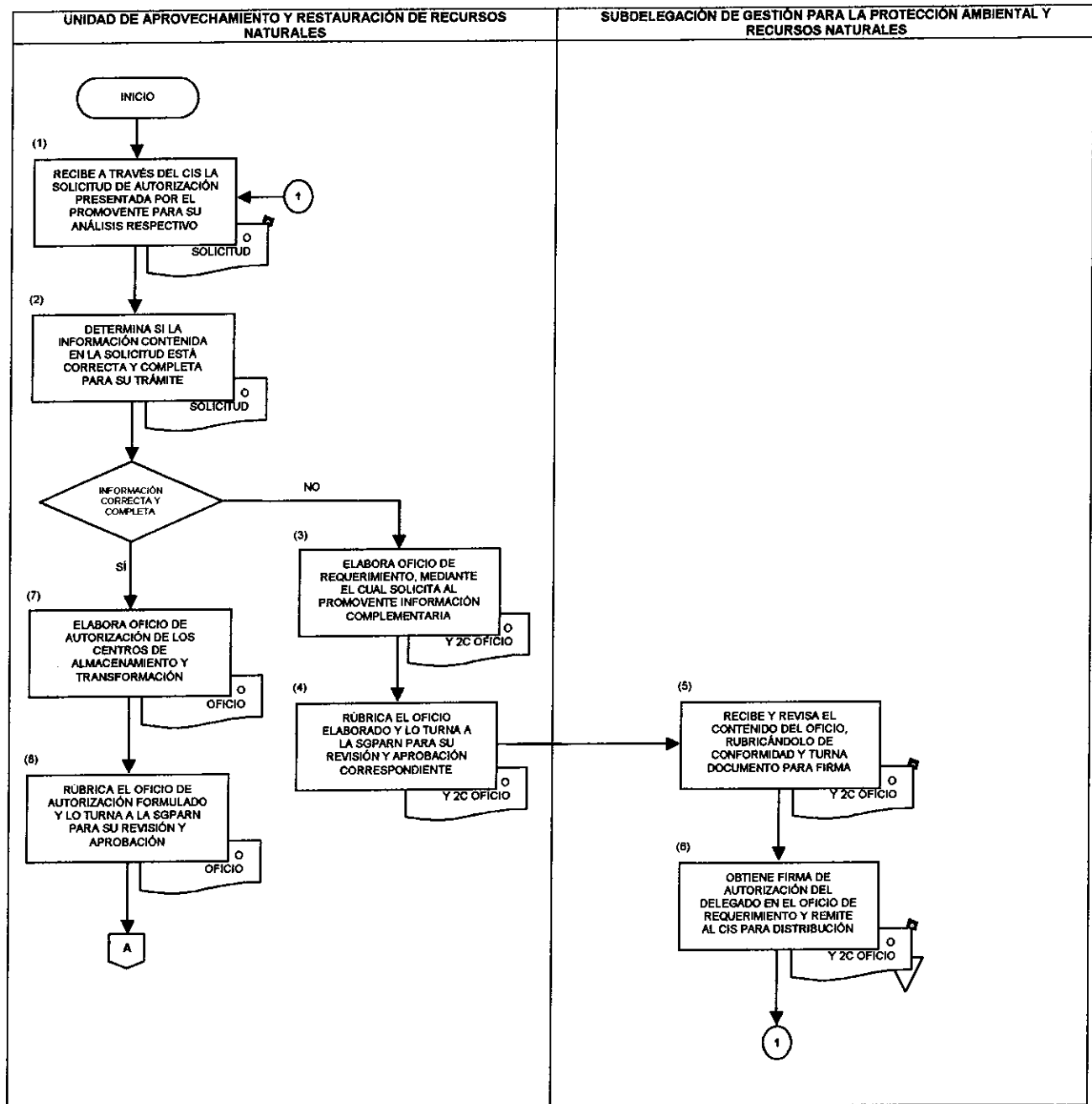
AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES
145-SGPARN.27-0
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Fig

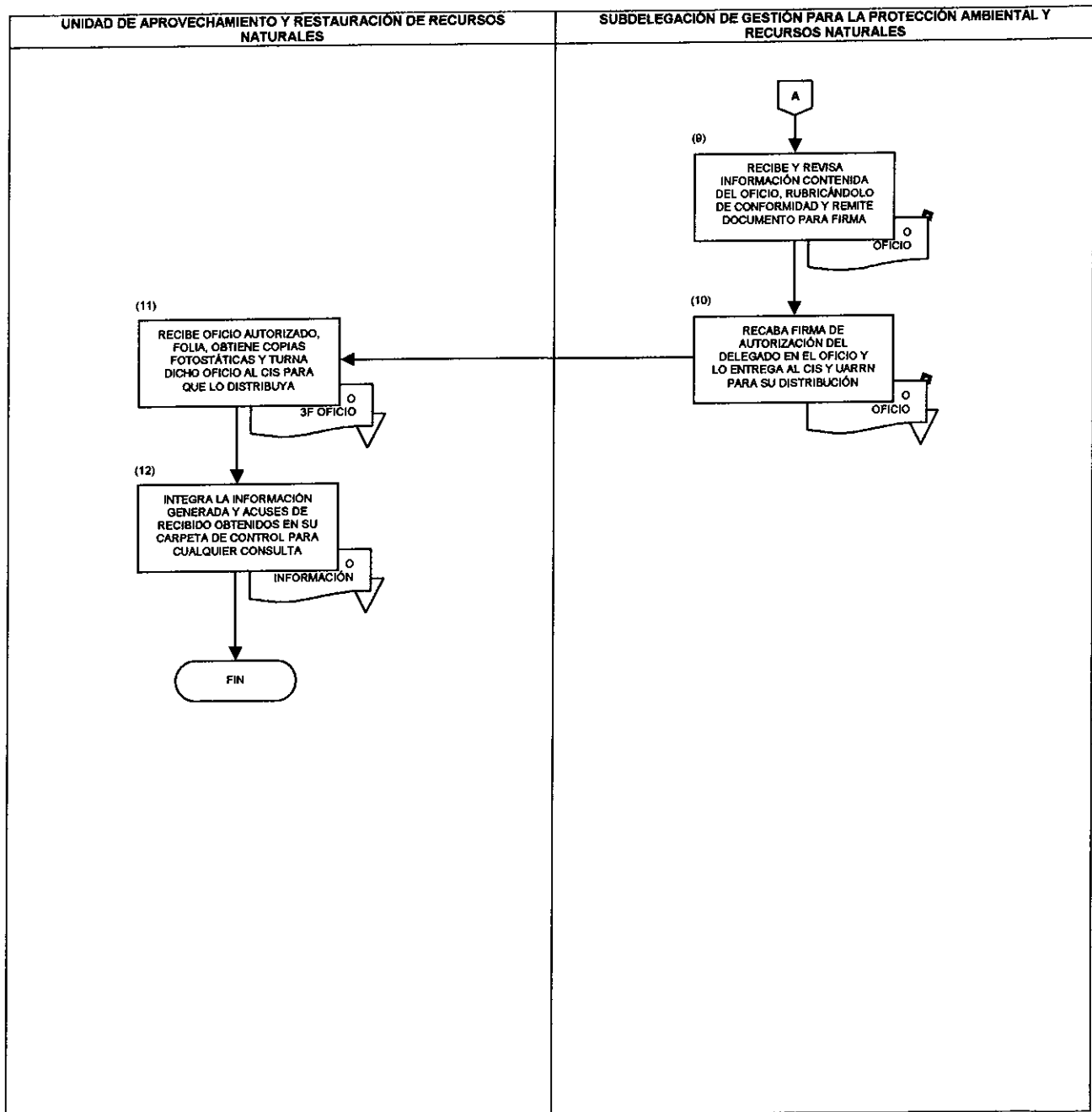
AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES
145-SGPARN.27-0
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



[Firma manuscrita]

AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES
145-SGPARN.27-0
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: AVISO QUE DEBEN PRESENTAR LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, EN CASO DE QUE MODIFIQUEN EN MAS DE 20% SU CAPACIDAD INSTALADA O DEN POR CONCLUIDAS SUS OPERACIONES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN SINALOA
SUBDELEGACIÓN DE GESTION PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

AVISO DE FUNCIONAMIENTO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1° Y 116 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, Y 111 DEL SU REGLAMENTO.

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA EL TRAMITE:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE

3. NOMBRE DEL SOLICITANTE:

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO:

5. DATOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y/O TRANSFORMACION

5.1. DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	5.2. R. F. C.:
5.3. GIRO O GIROS:	
5.4. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (M3):	5.5. CAPACIDAD DE TRANSFORMACION (M3 o TON) POR TURNO 8 HRS. INSTALADA: REAL:

6. UBICACION DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y/O TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES

6.1. CALLE Y No. / KM. CARR. / PARAJE:
6.2. COLONIA / NOMBRE DEL PREDIO:
6.3. C.P. / POBLACION:

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES 145-SGPARN.27-0 12-ABR-2010	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	--

ANEXO No. 1

NOMBRE: AVISO QUE DEBEN PRESENTAR LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, EN CASO DE QUE MODIFIQUEN EN MAS DE 20% SU CAPACIDAD INSTALADA O DEN POR CONCLUIDAS SUS OPERACIONES

6.4. MUNICIPIO:	6.5. ESTADO:
6.6. TELEFONO:	6.7. CORREO ELECTRONICO:

7. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA

7.1.	COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL SOLICITANTE Y, EN SU CASO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO JURIDICO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASI COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO;
7.2.	TRATANDOSE DE PERSONA MORALES, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CUYO OBJETO SOCIAL SE ESTABLEZCA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ASI COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO;
7.3.	TRATANDOSE DE EJIDOS O COMUNIDADES AGRARIAS, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA EN LA QUE CONSTE EL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O DE TRANSFORMACION, ASI COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO;
7.4.	COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO, RFC Y CROQUIS DE LOCALIZACION DEL CENTRO;
7.5.	COPIA SIMPLE DE LICENCIA O PERMISO QUE AMPARE EL GIRO DEL ESTABLECIMIENTO OTORGADO POR EL MUNICIPIO O DELEGACION PARA EL CASO DEL DISTRITO FEDERAL;
7.6.	RELACION DE MAQUINARIA Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION DEL CENTRO
7.7.	COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE IDENTIFIQUEN LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES. LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR COPIA DE LOS CONTRATOS O CARTAS DE ABASTECIMIENTO RESPECTIVOS;
7.8.	EN EL CASO DE ESTAR INSCRITO EN EL SIEM, COPIA SIMPLE DE SU REGISTRO, Y
7.9.	LOS DEMAS QUE SE ESPECIFIQUEN EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.
7.9.1	COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS EN LA FORMA N° 5 DE SHCP

NOMBRE DEL SOLICITANTE (8)	FIRMA (9)
ACUSE DE RECIBO (10)	NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO (11)

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y Área metropolitana; del Interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

[Handwritten signature]

AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES
145-SGPARN.27-0
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: AVISO QUE DEBEN PRESENTAR LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, EN CASO DE QUE MODIFIQUEN EN MAS DE 20% SU CAPACIDAD INSTALADA O DEN POR CONCLUIDAS SUS OPERACIONES

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Ubicación del centro de almacenamiento y/o transformación de materias primas forestales	6	6.1 Calle y No. / Km. – Carretera / Paraje: Cuando el domicilio esté en una población, el nombre de la calle, el número exterior y si es el caso el número interior. Si es una población pequeña que no tiene nomenclatura de calles el "Domicilio Conocido". Cuando se ubica a orillas de carretera, el número de Kilómetro y número de carretera. Si el paraje se encuentra dentro de un predio rural, nombre del paraje. 6.2 Colonia / Nombre del predio: Cuando el domicilio se encuentra en una población que no tiene colonias ni barrios "S/C" (sin colonia). Si se trata de una población mayor que sí cuente con esa estructura, nombre correspondiente. Si se trata de un área rural sin ningún poblado, nombre del predio. 6.3 C.P. / Población (código postal): determinado por el Departamento de Codificación Postal para cada una de las poblaciones y que es el que de manera corriente emplean para su correspondencia por correo. Población: nombre que corresponda. Si se trata de un área rural "S/P" (sin población). 6.4 Municipio: nombre del municipio o localidad. 6.5 Estado: Entidad federativa. 6.6 Teléfono: Número telefónico del propietario. 6.7 Correo Electrónico: dirección electrónica, en caso de contar con ella.
Documentación que se anexa	7	Documentos a presentar y entregar según el tipo de persona (física, moral, ejido o comunidad): Identificación del solicitante con fotografía y firma: copia simple de identificación con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, etc.). Tratándose de ejidos y comunidades será copia simple de la credencial vigente expedida por el RAN. Cédula de identificación fiscal: copia simple legible de la cédula de identificación fiscal, actualizada para el caso de modificación de razón social.

AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES
145-SGPARN.27-0
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: AVISO QUE DEBEN PRESENTAR LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, EN CASO DE QUE MODIFIQUEN EN MAS DE 20% SU CAPACIDAD INSTALADA O DEN POR CONCLUIDAS SUS OPERACIONES

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
		Poder: si el trámite lo efectúa el representante legal, poder notarial, en original o copia certificada, de conformidad con el Artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Protocolo notarial que modifica al acta constitutiva: si el trámite es modificar razón social de una persona moral, copia certificada o copia simple y original para cotejo del protocolo notarial con el cual se formaliza el cambio a los datos declarados originalmente. Original o copia certificada del pago de los derechos por modificación: anexar el original o copia certificada del pago de derechos por expedición del certificado de modificación. Original o copia certificada del pago de los derechos por cotejo: adjuntar el original o copia certificada del pago de derechos por el cotejo o compulsas de documentos si fuera el caso.
Nombre del solicitante	8	Nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.
Firma	9	Firma autógrafa del solicitante o representante legal.
Acuse de recibo	10	Lugar y fecha (día, mes y año) en que se recibe el aviso que deben presentar los responsables de los centros de almacenamiento o transformación de materias primas forestales, en caso de que modifiquen en más de 20% su capacidad instalada o den por concluidas sus operaciones.
Nombre completo, firma y sello	11	Nombre(s), apellido paterno y materno, firma autógrafa de la persona facultada para recibir el aviso que deben presentar los responsables de los centros de almacenamiento o transformación de materias primas forestales, en caso de que modifiquen en más de 20% su capacidad instalada o den por concluidas sus operaciones, así como se imprime el sello de recibido de la Delegación Federal en el Estado.

AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y
TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES
145-SGPARN.27-0
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: Culiacán, Sinaloa. a 30 de Abril de 2010

DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Francisco Javier Ochoa Loza

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

REVISÓ

Firma:

Nombre: Francisco Javier Ochoa Loza

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Ma. del Carmen Torres Esceberre

Cargo: Delegada Federal en el Estado de Sinaloa